**Anexo 3**

**AUTORIZACIÓN DEL PROMOTOR PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO Y OTROS DATOS BÁSICOS DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA**

Las investigaciones clínicas suponen una gran oportunidad para que los pacientes tengan acceso a productos sanitarios que favorezcan su situación clínica.

En ese sentido, la posibilidad de que determinada información relativa a la investigación clínica esté publicada en la web de la Entidad Gestora y/o la autoridad sanitaria en Andalucía favorecerá el conocimiento por parte de la sociedad el estado de las investigaciones que se están realizando y contribuirá a elevar la participación en las mismas.

La Entidad Gestora y/o la autoridad sanitaria en Andalucía velará por la calidad, exactitud y actualización periódica de la información y datos publicados en la página web.

En dicho contexto, el Promotor **MANIFIESTA QUE**

Autoriza a la Entidad Gestora y/o la autoridad sanitaria en Andalucía a publicar en su página web, con fines informativos, la información de acceso público que se encuentran previamente publicados en los Registros correspondientes.

No autoriza a la Entidad Gestora y/o la autoridad sanitaria en Andalucía a publicar en su página web la información referida.

En      , a       de       de 20

Fdo.: